

Doc. 25/2023

### RESOLUCIÓN DE LA 49 ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR

## VIOLENCIA VERBAL Y FÍSICA CONTRA PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

#### **VISTO:**

El aumento de las amenazas verbales, actos intimidatorios, hostigamiento, intolerancia e insultos contra periodistas y Medios de Comunicación utilizados por algunos gobiernos y sus más altas autoridades gubernamentales, en varios países de Latinoamérica, como mecanismo ilegítimo de coacción contra la labor periodística, con grave riesgo para la vida y seguridad física de aquellos comunicadores sociales que son estigmatizados por discursos desde los poderes públicos.

La proliferación de asesinatos, ataques y agresiones físicas en contra de periodistas, así como atentados perpetrados a medios de comunicación en distintos países, lo que significa una gravísima situación para el pleno ejercicio de la Libertad de Expresión y la libre circulación de ideas, informaciones y opiniones.

La práctica permanente del crimen organizado y de cárteles del narcotráfico de asesinar a periodistas para acallar a quienes cumplen con su misión de informar respecto del grave flagelo que representan estas actividades antisociales y clandestinas.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la violencia contra medios de comunicación, cualquiera sea su signo, es un flagrante atentado contra la Libertad de Expresión, y por tanto, contra la Democracia.

Que el ejercicio pleno de la Libertad de Expresión y la Democracia son elementos indispensables para la estabilidad, la paz y el desarrollo de todos los pueblos del Mundo y que uno de los propósitos de la AIR es promover y consolidar estos valores democráticos.

Que la Declaración de Principios No. 9 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece: "El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada."



Doc. 25/2023

# LA 49 ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN — AIR, REUNIDA EL 3 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO, RESUELVE:

Condenar toda forma de coacción, intimidación y agresión a periodistas y medios de comunicación.

Denunciar la alarmante impunidad en la mayoría de estos crímenes, exigiendo la debida y pronta investigación de los casos que determinen el arresto y la más rigurosa sanción a sus perpetradores.

Requerir de los Estados la adopción de las medidas necesarias y efectivas para erradicar este tipo de conductas criminales.

Exhortar a los parlamentarios de las tres Américas a legislar en esta materia, estableciendo penas y castigos especiales para este tipo de crímenes.

3 de octubre de 2023

#### C.C:

Secretario General de la OEA, Dr. Luis Almagro.

Socios de AIR.

Comité Permanente de Libertad de Expresión de la AIR.

Relator para la Libertad de Expresión de la OEA.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sociedad Interamericana de Prensa – SIP –

International Press Institute – IPI

World Association of Newspaper – WAN

Agencias Internacionales de Noticias